



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESC. BÁSICA PARTICULAR SUBV. N° 906 SAINT HENRY SCHOOL

2026

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	3
CAP.I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	4
1.1. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	4
1.2. ANTECEDENTES Y RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO SAINT HENRY SCHOOL...	5
1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ENTORNO.....	5
CAP. II: IDEARIO (VISIÓN, MISIÓN Y SELLO EDUCATIVO).....	6
2.1. MISIÓN	6
2.2. VISIÓN DEL PROYECTO	6
2.3. CARACTERIZACIÓN Y SELLO EDUCATIVO	6
CAP III: MARCO TEÓRICO Y VALÓRICO.....	7
<u>3.1. BASES TEÓRICAS.....</u>	<u>7</u>
<u>3.2. PRINCIPIOS O MARCOS ORIENTADORES PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA.....</u>	<u>8</u>
<u>3.2.1. Formación Integral:.....</u>	<u>8</u>
<u>3.2.2. El Buen Servicio de Atención:.....</u>	<u>9</u>
<u>3.2.3. Sana Convivencia:.....</u>	<u>9</u>
<u>3.2.4. Igualdad de Trato:.....</u>	<u>9</u>
<u>3.2.5. Inclusión y No Discriminación:.....</u>	<u>9</u>
<u>3.2.6. Aprendizaje Participativo y Cooperativo:.....</u>	<u>9</u>
<u>3.2.7. La Buena Enseñanza:.....</u>	<u>10</u>
<u>CAP. IV: ANALISIS DEL SISTEMA ORGANIZATIVO ESCOLAR</u>	<u>11</u>
<u>4.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ORGANIZACIONAL :.....</u>	<u>19</u>
4.1.1. La Función Conductora o de Gestión.....	12
4.1.2. La Función Productora del Servicio Educativo... ..	13
<u>4.2. IDENTIFICACION DE FACTORES VARIABLES DEL SISTEMA:.....</u>	<u>13</u>
<u>4.2.1. Factores Variables Exógenos o Externos.....</u>	<u>13</u>
<u>4.2.1. Factores Variables Endógenos o Internos.....</u>	<u>15</u>
<u>CAP. VI: EL SERVICIO EDUCATIVO PROPUESTO: ..</u>	<u>16</u>
5.1. CAPACIDADES Y RECURSOS:	16
5.2. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ..	17
5.3. VALORES FORMATIVOS.....	18
5.4. MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE CLASES:.....	19
5.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DIAGRAMA DE FUNCIONES:	19
5.6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES (a nivel corporativo y a nivel colegio).....	20
CAP. VI: PLAN DIRECTIVO.....	24
<u>6.1. PROYECCIONES DE REQUERIMIENTOS.....</u>	<u>24</u>
<u>6.1.1. En el Corto Plazo (anual).....</u>	<u>24</u>
<u>6.1.2. A mediano plazo (2 a 4 años)</u>	<u>24</u>
<u>6.1.3. A largo plazo (sobre los 4 años)</u>	<u>24</u>

<u>6.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....</u>	<u>25</u>
<u>6.2.1. Área Pedagógica:</u>	25
<u>6.2.2. Área de Convivencia:</u>	25
<u>6.3.3. Area de Gestion Directiva (Liderazgo Institucional).</u>	25
<u>6.2.4. Area de Gestion de Recursos</u>	25
<u>6.3. POLITICAS INTERNAS.....</u>	<u>26</u>
<u>6.3.1. Políticas para la Gestión Directiva:</u>	26
<u>6.3.2. Políticas para la Gestión Académica-Pedagógica.</u>	26
<u>6.3.3. Políticas sobre la Gestión de Recursos:</u>	27
<u>6.4. PLANES Y PROGRAMAS.....</u>	<u>27</u>
<u>6.4.1. Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.):</u>	27
<u>6.4.2. Plan de Gestión de Convivencia:</u>	27
<u>6.4.3. Manual y Plan de Seguridad Escolar.</u>	28
<u>6.4.4. Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.....</u>	<u>28</u>
<u>6.4.5. Plan de Formación Ciudadana.....</u>	<u>29</u>
<u>6.4.6. Programas de Salidas Pedagógicas:</u>	29
<u>6.4.7. Programa-Taller de Refuerzos (matemáticas, lenguaje u otro):</u>	29
<u>6.4.8. Estrategia de Transición y Articulación de Niveles Pre-Básica y Básica.....</u>	<u>29</u>
<u>6.4.9. Programa Presupuestario General:</u>	30
<u>CAP. VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MARCHA INSTITUCIONAL.</u>	<u>30</u>
<u>7.1. EVALUACIÓN INTERNA:.....</u>	<u>30</u>
<u>7.1.5. EVALUACIÓN EXTERNA:.....</u>	<u>31</u>
<u>7.1.1. Análisis y Evaluación de la Gestión Global:</u>	30
<u>7.1.2. Análisis y Evaluación del Área Pedagógica:</u>	30
<u>7.1.3. Análisis y Evaluación de la Convivencia:</u>	31
<u>7.1.4. Análisis y Evaluación General sobre los Recursos:</u>	31

INTRODUCCIÓN:

El presente escrito tiene por finalidad dar a conocer a la comunidad educativa e instancias institucionales el proyecto educativo, que como sociedad sostenedora de un establecimiento educativo (Escuela Básica Saint Henry School), ponemos a disposición como compromiso de formación y desarrollo de los estudiantes conforme a las Políticas y Planes y Programas de estudios emanados del Ministerio de Educación.

El proyecto educativo ha sido elaborado a partir de un diagnóstico general del contexto sociocultural en el que se encuentra ubicado el establecimiento educativo (sector sur poniente de la comuna de Santiago). Con la participación y aportes de algunos miembros de la comunidad educativa, considerando algunos principios en el ámbito académico, como lo es el constructivismo.

Este proyecto busca rescatar de los estudiantes sus capacidades, cualidades y aptitudes, para ponerlas al servicio de sus aprendizajes, teniendo como guía, referencias y exigencias contenidas en el currículo escolar y los estándares de aprendizaje dispuesto a nivel Ministerial y de la Agencia de Calidad.

El desarrollo del texto del proyecto tiene la siguiente estructura:

- Cap. I: Presentación del Proyecto (información institucional y organización, reseña histórica, y descripción general del entorno).
- Cap. II: Ideario (visión, misión y sello educativo).
- Cap. III: Marco Teórico (bases teóricas, principios y enfoque educativo, definiciones conceptuales, valores que se persiguen).
- Cap. IV: Análisis del Sistema Organizativo Escolar
- Cap. V: El Servicio Educativo Propuesto.
- Cap. VI: Plan Directivo (Proyecciones, Objetivos Estratégicos, Políticas Internas, Planes y Programas)
- Cap. VII: Seguimiento y Evaluación de la Marcha del Proyecto.

El presente proyecto será sometido a revisión, evaluación y análisis anualmente después de concluido el año escolar.

Con este documento se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del nivel ministerial, el que -a su vez sirve- como orientación general o carta de navegación para la gestión educativa e institucional, considerando el marco legal vigente, nuestra realidad y nuestro propósito de colaborar con el Estado y la comunidad en las labores educativas de la población escolar a la cual estamos brindando el servicio, teniendo como referencia, ciertos principios, valores e ideales orientadores.

CAP. I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

1.1. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Escuela Básica Particular Subvencionada Saint Henry School, identificado con el RBD (Rol Base de Datos) 8717-3, es un colegio subvencionado gratuito. Actualmente funciona en dos jornadas: en la mañana los cursos de 2° ciclo (5° a 8°, de 8 A.M. a 13 hrs.), y en la tarde pre-básica (kínder, pre- kínder) y el primer ciclo básico (1° a 4°, de 14 a 19 hrs); las edades fluctúan entre 5 y 15 años, excepcionalmente algunos estudiantes escapan de este último límite.

Dirección	San Vicente N° 1224
Fono	22.6831261
Región	Metropolitana
Comuna	Santiago Centro (Sector Sur-Poniente)
Entidad Sostenedora Actual RUT 65.117.313-2	“Corporación Educacional Formando Futuro” , que está integrada por 5 socios (4 profesores y 1 Ingeniero Comercial); constituida por escritura pública el 06 de abril de 2016 , en la Novena Notaría de Santiago. El Reconocimiento Ministerial Oficial como entidad sostenedora, consta en la Resolución Exenta N° 02225 del 02/ Sept./2016, de la SEREMI de Educación Metropolitana.
Sostenedor Anterior	<i>Formando Futuro en Servicios de Educación Spa</i>
Representante Legal vigente	Mario Fuentealba Vidal (desde el 06/ Abr./ 2018)
Representante suplente	Nancy Troncoso Rodríguez
Director/a	Nancy Troncoso Rodríguez (desde 10-Sep-2013)
Unidad Técnica Pedagógica	Gisela Avendaño De Lugo (desde 02/May/2022) ANTERIOR: Rodrigo Cruz Troncoso(Ago-2018)
N° de alumnos	300 (promedio desde 2022)

Dotación de Personal Operativo 2026:

Profesores	15 (4 son socios corporativos)
Educadora Diferencial	1
Psicóloga	1
Educadora de Párvulos	2
Asistente de Párvulos	2
Asistente de Sala	2
Administrativos y Auxiliares	5 (1 profesional del área de gestión administrativa)

1.2. ANTECEDENTES Y RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LA ESCUELA SAINT HENRY SCHOOL.

Originalmente, esta Escuela Básica particular subvencionada, identificada oficialmente como Establecimiento Educacional N° 906, fue fundada en los inicios de la década de los años 60' por la profesora María Ester Gajardo, con el nombre de Franz Schubert, porque se impartían clases de música; se encuentra ubicada en el sector sur poniente la comuna de Santiago, en un barrio de características antiguas, donde ha prestado sus servicios a la comunidad y sectores aledaños, hasta hoy en día.

En el año 1981, pasó a ser un establecimiento particular subvencionado, acogándose a las disposiciones establecidas en la época; y, más adelante, en los inicios de la década de los años 90' se incorpora al financiamiento subvencionado compartido, y -finalmente- pasa a ser subvencionado gratuito desde el año 2004 a la fecha, atendiendo los niveles de 1° a 8ª enseñanza básica; al año 2019 y 2021, se agregaron los niveles de prebásica (Kínder y Pre-Kínder, respectivamente). Desde fines de la década de los años 90', el establecimiento estuvo a cargo de diferentes sostenedores, hasta la fecha actual, en que está a cargo de la Corporación Educacional Formando Futuro (continuadora de la anterior sociedad Formando Futuro en Servicios de Educación Spa y a su vez continuadora de la E.I.R.L. María Méndez Olivares); desde mediados de la 1ª década del presente siglo, empezó a tener problemas de financiamiento y solvencia hasta que pasó a la Corporación Educacional.

1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ENTORNO

Desde sus inicios ha funcionado en un par de casonas antiguas, típicas del Santiago de antaño, en la calle San Vicente (entre las calles San Alfonso y Exposición, casi esquina Guacolda). El lugar en que se encuentra localizado el colegio, es un barrio o sector de la comuna de Santiago donde se concentra actualmente una gran población de adultos mayores, y fue declarado patrimonio histórico-cultural el año 2012; se trata de un barrio de obreros y empleados de Ferrocarriles del Estado, que incluía la ex - Maestranza San Eugenio, y que -en cierta forma- está coronada por la Basílica de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de estilo neo-gótico, ubicada en calle Blanco esquina San Alfonso.

En la actualidad el barrio se ha convertido en residencia de bodegas y talleres, aun cuando a pocas cuadras existen numerosos negocios o comercio mediano o menor, y las antiguas viviendas se han ido arrendando a migrantes extranjeros. El hecho de que existan bodegas en los lugares aledaños genera un ambiente de escasa actividad y cierta soledad, debido a que el acceso al establecimiento es algo solitario, pero tranquilo. En la cercanía (a unas 3 cuadras, aprox.), existe una población compuesta actualmente por migrantes; y, en general, se ve un escaso grupo etario infantil y juvenil.

El sector donde se ubica el establecimiento (Santiago Oeste) cuenta con redes y servicios de apoyo, tales como: consultorio, junta de vecinos, bomberos, iglesia, gimnasio municipal y servicio de vigilancia (Paz Ciudadana). El colegio se encuentra abierto a la comunidad para actividades comunitarias tales como: operativos de salud, catequesis, mes de María y pasantía de estudiantes universitarios en prácticas profesional de algunas especialidades.

CAP. II: IDEARIO (VISIÓN, MISIÓN Y SELLO EDUCATIVO).

2.1. MISIÓN.

Entregar a los niños y niñas un servicio educativo que cumpla con los estándares educacionales mínimos concebidos por la institucionalidad social-estatal, en cuanto a formación cognitiva y convivencia, a través de los programas ministeriales, considerando un grado adecuado de participación e integración de la comunidad escolar; proporcionando para ello una base formativa basada en valores sociales de respeto humano y del medio ambiente, tolerancia, inclusión, solidaridad, compañerismo y cooperación, y la formación de un criterio racional y autónomo, que les permita enfrentar las distintas etapas siguientes de su vida conforme a sus reales necesidades y con la mayor coherencia posible entre el **Ser, Saber y el Hacer**, y en armonía con nuestra sociedad multicultural.

2.2. VISIÓN DEL PROYECTO.

Queremos transformarnos en un colegio orientado a la formación integral de nuestros estudiantes, desde el enfoque de derechos, potenciando un ambiente de buen trato y sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa, fomentando la inclusión e interculturalidad; en donde se entregue una sólida formación académica, social y valórica a nuestros niños y niñas, potenciando sus habilidades, logrando los aprendizajes necesarios para continuar con su educación media y superior de forma apropiada, insertándose como personas y miembros activos de la sociedad actual.

2.3. CARACTERÍSTICA O PERFIL Y SELLO EDUCATIVO.

Nos caracterizamos por ser un colegio laico, inclusivo, multicultural y de trato familiar que se orienta a la formación valórica social-humanista y ecológica.

Nuestro sello es promover e imprimir una conducta de sana convivencia escolar y social.

CAP. III: MARCO TEÓRICO Y VALÓRICO.

3.1. BASES TEÓRICAS.

Conductismo y Constructivismo son dos teorías que se presentan en el ámbito educativo y que plantean las bases y formas pedagógicas de enseñanza y aprendizaje. Históricamente, **el conductismo** es la primera corriente que ha predominado en los textos y aulas, en cuyo trasfondo plantea un modelo de enseñanza-aprendizaje de índole más bien mecanicista, basado en el condicionamiento de la conducta humana mediante estímulos (premios y castigos); por su parte, **el constructivismo** es una corriente más reciente y que ha venido ganando terreno en las últimas décadas, y plantea que el alumno o estudiante pasa ser sujeto activo, participe, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, esto consiste en dar al alumno herramientas que le permitan aprender y crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y continúe aprendiendo (es decir, es un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una construcción auténtica, operada por la persona que aprende y guiada por el maestro o profesor).

En el fondo, los mecanismos mentales o neurológicos suelen operar conforme a estímulos y respuestas, y -por tanto- es posible que el conductismo sea válido en la formación de ciertos hábitos o disciplina, que son necesarios para el aprendizaje, y despertar o ampliar el interés cognitivo, logrado lo cual -o en forma paralela- el método o modelo pedagógico constructivista debe ir adquiriendo un creciente protagonismo en el proceso, potenciando el aprendizaje, haciendo que el alumno y los alumnos en su conjunto sean quienes descubran, resuelvan y adquieran el conocimiento de las cosas de la vida, la sociedad y del mundo cósmico, en general.

Los planteamientos anteriores representan las guías teóricas generales para el quehacer educativo de este establecimiento, considerando que -en nuestra realidad docente y estudiantil- su aplicación comienza paulatina y progresivamente desde la modalidad conductista hacia la metodología constructivista, desde la pre-básica hacia los el 1er y 2do ciclo de la enseñanza básica.

Según la **UNESCO**, distingue CUATRO PILARES ESENCIALES PARA LA EDUCACIÓN:

- **APRENDER A CONOCER:** Este pilar consiste en que cada uno aprenda a comprender y a interpretar el mundo que le rodea, de manera que le permita vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Por lo que la educación desde la formación inicial debe proporcionar a todos los alumnos los instrumentos, conceptos y modos de referencia resultantes del progreso científico y de los paradigmas de la época, para aplicarlos creativamente en el conocimiento que se va adquiriendo durante toda la vida.
- **APRENDER A VIVIR JUNTOS:** También llamado aprender a vivir con los demás, reconociendo la interdependencia humana. Este pilar consiste en que cada uno aprenda a relacionarse con los demás, de manera que evite los conflictos y la violencia, y los solucione de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas,

reacciones emocionales, de sus lenguas, de sus tradiciones, etc. Siendo más tolerantes, inclusivos y por tanto multiculturales e interculturales, para poder vivir en un entorno pacífico fomentando una educación para la paz y la no-violencia, respetando las diferencias que es lo que nos enriquece e intentando no fomentar más desigualdades.

- APRENDER A SER: Este pilar consiste en que cada uno se desarrolle en toda su riqueza y talentos, su complejidad, sus expresiones y sus compromisos e identidad, como persona, ciudadano y productor, durante toda su vida; para ello se necesita el autoconocimiento, por lo que la educación debe ser ante todo un viaje interior (lo que implica conocerse a sí mismo), cuyas etapas corresponden a las de la maduración constante de la personalidad y del carácter.
- APRENDER A HACER: Este pilar consiste en que cada uno aprenda a hacer, y por tanto este saber hacer está estrechamente vinculado al primer pilar que es aprender a conocer, por lo que van unidos y tiene el sentido de poner en práctica los conocimientos que se van adquiriendo; esto está muy vinculado a la problemática de cómo enseñar al alumno a poner en práctica sus conocimientos y sea inventor de nuevos procedimientos o técnicas, y -al mismo tiempo- cómo adaptar la enseñanza al futuro ámbito o mercado laboral, en continua evolución.

En el fondo se trata de la formación social, cognitiva y personal, más la formación o preparación en algún área o especialidad técnica o profesional que permita al alumno-estudiante insertarse, más adelante, en el mundo laboral y tener una independencia económica, para su vida adulta.

Como Colegio de enseñanza básica, nos corresponde sobre todo la formación en las tres primeras áreas, en sus aspectos básicos, según el currículo definido por el Ministerio de Educación.

3.2. PRINCIPIOS O MARCOS ORIENTADORES PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA.

Dicho lo anterior, podemos distinguir, los siguientes principios o marcos orientadores:

3.2.1. Formación Integral:

El principio fundamental de la educación es contribuir a la formación y desarrollo integral, de cada ser humano; en lo social, lo cognitivo y personal (cuerpo - mente), preparándolo, además, para la vida económica-laboral, y determinar por sí mismo qué hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

*Ciertamente ese desarrollo, global integral, se encuentra con limitaciones y dificultades, en el camino, principalmente dado por las condiciones del contexto y los recursos, para para enfrentar la carga académica necesaria conducente a esa finalidad; pero, ese **es el norte a largo plazo, a lo cual precisamos apuntar y avanzar.***

3.2.2. El Buen Servicio de Atención:

Se trata de dar una atención cordial, afable y acogedora, tanto a los estudiantes como a los apoderados, sobre la base del respeto, partiendo por escuchar atentamente sus requerimientos, dando una respuesta clara y adecuada.

3.2.3. Sana Convivencia:

Significa aprender a convivir y compartir pacíficamente con los demás, con quienes se comparte un espacio en común, ya sea durante un determinado tiempo o en forma permanente. Ello involucra respeto, tolerancia y capacidad de insertarse y contribuir a mejorar el entorno de vida cotidiana.

Es de importancia crucial este principio, por cuanto se trata de un espacio de convivencia e interrelación de un conjunto diverso de personas, con distintos caracteres, grado de formación, y origen socio-cultural.

3.2.4. Igualdad de Trato:

Consiste en dar trato igualitario conforme al concepto de dignidad de todas las personas aplicando las mismas oportunidades, sanciones, asignación de materiales, etc. a todos, salvo que haya genuinos méritos para un trato diferencial.

Este principio es de suma importancia para la convivencia interna escolar y laboral (estudiantado y personal) y es parte integral del Reglamento Interno de Convivencia; lo cual debe ser aplicado constantemente por el profesorado y la Dirección.

3.2.5. Inclusión y No Discriminación:

Todos los seres humanos deben tener acceso a la educación, tanto de derecho como de hecho, lo que implica evitar discriminar por condición social, económica, física, étnica, religiosa, sexualidad, etc.; permitiendo que haya la máxima inclusión social posible, dando cabida a la vasta diversidad humana a las mismas oportunidades de educación y velando porque al interior de la comunidad educativa haya la tolerancia, cohabitación e integración necesaria.

Entendemos la importancia social de este principio, respaldado por la Ley de Inclusión 20.845 y la Ley de No discriminación 20.609, para superar discriminaciones sociales subyacentes desde antaño.

3.2.6. Aprendizaje Participativo y Cooperativo:

Implica para el estudiante aprender de forma participativa con sus compañeros y bajo la guía del profesor, motivando y fomentando el aprendizaje colaborativo, positivo, creativo, con autocrítica, aplicando todas las capacidades de los estudiantes y docentes.

Aun valorando el aprendizaje individual, aprender en conjunto permite experimentar la adquisición del conocimiento, intercambiando ideas y experiencias entre los estudiantes, ampliando y enriqueciendo la formación cognitiva y práctica de todos y cada uno; además, el aprendizaje colectivo fomenta las habilidades sociales y permite una adecuada inserción en la vida cotidiana.

Para abordar la enseñanza en el aprendizaje colaborativo, el trabajo docente debe ser también colaborativo y participativo; ello implica trabajar en conjunto, teniendo un objetivo común y debidamente coordinado, velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca; es un proceso en el que cada docente se potencia intelectual y profesionalmente mucho más de lo que lograría por sí solo, dado que la interacción y trabajo en equipo proporciona un plus al conocimiento profesional.

El trabajo colaborativo es una metodología fundamental de los enfoques actuales de Desarrollo Profesional Docente (en adelante, DPD) y su esencia es que profesoras y profesores “estudien, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado” (Vaillant, 2016, p. 11).

3.2.7. La Buena Enseñanza:

Implica brindar un servicio educativo de calidad en el marco de la buena enseñanza, orientado a la excelencia. Una mejor enseñanza debe conducir a un mejor aprendizaje de los estudiantes y despertar el máximo interés e instaurar una conducta de aprendizaje autónomo.

Para llevar a cabo este objetivo, el Ministerio de Educación promueve el Marco para la Buena Enseñanza como un referente técnicamente válido para tal efecto, tratándose de un instrumento o guía técnica que contiene un conjunto de parámetros para el buen ejercicio docente-profesional y la buena enseñanza en el aula, con el supuesto que los docentes son educadores calificados y comprometidos con la formación de los estudiantes, el cual contempla cuatro áreas o dominios como componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a) **Preparación de la Enseñanza:** Refiere tanto a la disciplina que enseña el profesor(a), como a los principios y competencias pedagógicas necesarias para organizar el proceso de enseñanza. Aquí tiene gran relevancia el dominio del profesor/a sobre el marco curricular nacional, es decir, de los objetivos de aprendizaje y contenidos definidos por dicho marco. En tal sentido, el profesor/a debe poseer un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que enseña y de los conocimientos, competencias y herramientas pedagógicas que faciliten una adecuada mediación entre los contenidos, los estudiantes y el respectivo contexto de aprendizaje. Además, es necesario que el profesor conozca la realidad de los estudiantes, cuyas condiciones y particularidades culturales y sociales, experiencias y conocimientos previos, deben ser consideradas al momento de diseñar las actividades de enseñanza, incluyendo una retroalimentación de lo aprendido.

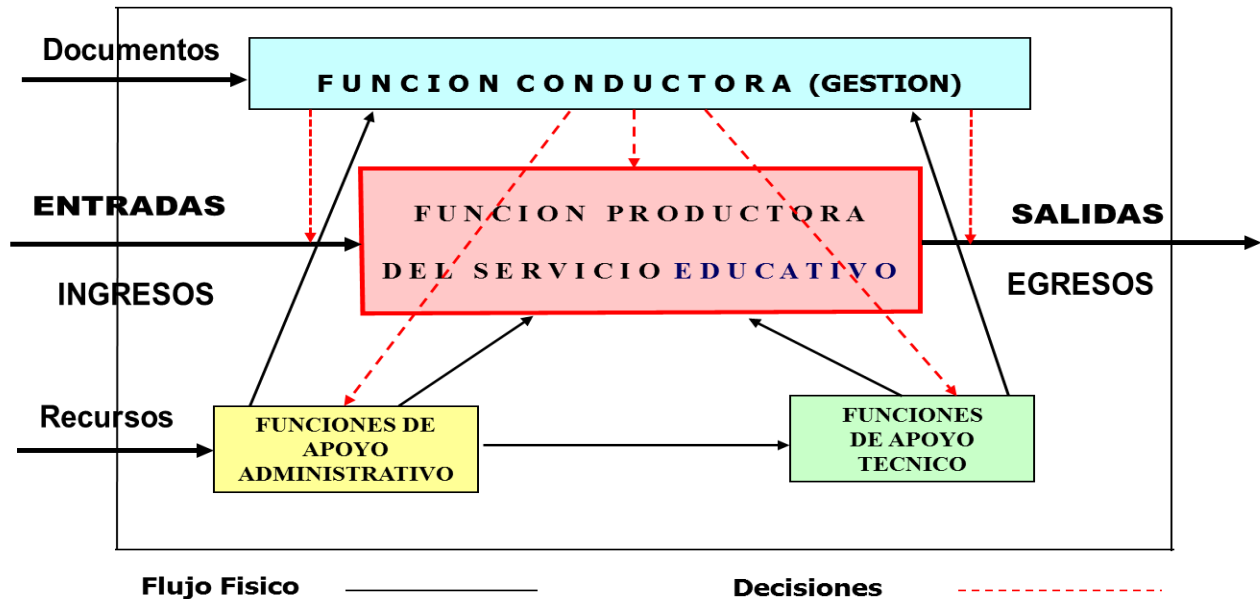
- b) **Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje:** Refiere al entorno del aprendizaje en el más amplio sentido, es decir, al ambiente y clima que genera el docente, en el cual tienen lugar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Al respecto, se sabe que la calidad del aprendizaje de los estudiantes depende “en gran medida” de los componentes sociales, afectivos y materiales que acompañan el proceso. Los aprendizajes son favorecidos cuando ocurren en un clima de confianza, aceptación, equidad y respeto entre las personas y cuando se establecen y normas constructivas de comportamiento; a ello también contribuye la creación de un espacio de aprendizaje, de un ambiente estimulante, que invite a indagar, a compartir y a aprender.
- c) **Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes:** Refiere a todos los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza que posibilitan la generación de oportunidades de aprendizaje y desarrollo para las diversas necesidades educativas y procesos de aprendizaje de los estudiantes, entre las cuales están las habilidades del profesor para organizar clases dinámicas que favorezcan la indagación, la interacción y la socialización de los aprendizajes, considerando el conocimiento que ya traen los estudiantes y despertándoles el interés por saber más (lo cual implica involucrarse a fondo en el proceso por el aprendizaje de los estudiantes). Todo ello para lograr aprendizajes significativos.
- d) **Responsabilidades profesionales:** Refiere a las responsabilidades del profesor en cuanto a su propósito y compromiso es contribuir a que todos los estudiantes aprendan, ello implica una reflexión consciente y sistemáticamente sobre su práctica (personal o con sus pares), reformulando aquellos aspectos necesarios de mejorar, garantizando una educación de calidad, que responda a los estándares de aprendizaje y niveles de logro establecidos por el Ministerio de Educación. En este sentido, la responsabilidad profesional también implica la conciencia del docente sobre las propias necesidades de aprendizaje, acoger las reparos fundados emanados de la observación de clases, así como su compromiso y participación en el proyecto educativo del establecimiento, en las políticas nacionales de educación y con la Comunidad Educativa.

Cada una de estas áreas hace referencia a un aspecto distinto de la enseñanza, siguiendo el ciclo total el proceso educativo, desde la planificación y preparación, hasta la evaluación y reflexión de la propia práctica docente; todo lo cual pretendemos ir incorporando en el quehacer educativo.

CAP. IV: ANÁLISIS DEL SISTEMA ORGANIZATIVO ESCOLAR

GENERALIDADES: Entendemos que, como en todo sistema o conjunto interrelacionado de partes que persiguen una finalidad, en el **sistema organizativo escolar** se distingue un proceso (*enseñanza - aprendizaje*), con unas entradas y salidas o resultados. Alrededor del sistema organizacional se encuentra el **entorno o medio circundante**; y se distinguen algunos **procesos o funciones internas**, encargadas de transformar o agregar valor a lo que entra; de este modo, el sistema organizacional (la institucionalidad escolar, en este caso) tiene como propósito fundamental agregar, cuantitativa y cualitativamente, mayor y mejor conocimiento en las diversas materias de las asignaturas, relacionadas con la realidad natural y social-cultural, al estudiantado, respecto del nivel que tenía al momento de entrar o ingresar.

PROCESOS GENERALES DEL SISTEMA ESCOLAR



4.1. Breve Descripción del Sistema Organizacional.

- Entradas al Sistema:** Principalmente es el conjunto de estudiantes con el nivel y calidad de conocimientos, en las diversas asignaturas y materias, conforme al grado o curso y momento del año escolar en que ingresan. También como entradas al sistema, ingresan o entran los recursos tanto de personal como de insumos (materiales, financieros o servicios) necesarios para el proceso educativo; y, además, información y documentos oficiales o no oficiales.
- Salidas del Sistema:** Corresponde a los egresos de estudiantes con un nivel y calidad de conocimientos, en las diversas asignaturas y materias (que son los resultados académicos), al final del periodo escolar anual y al final de la trayectoria de permanencia. Secundariamente, también ocurren otro tipo de egresos o salidas, como, por ejemplo, los de personal y monetarios.
- Proceso del Sistema:** El proceso escolar se descompone en las funciones de gestión educativa, la función productora del servicio educativo o proceso de enseñanza-aprendizaje (fundamentalmente ocurre en el aula), y las funciones de apoyo técnico-pedagógico y de apoyo administrativo interno.

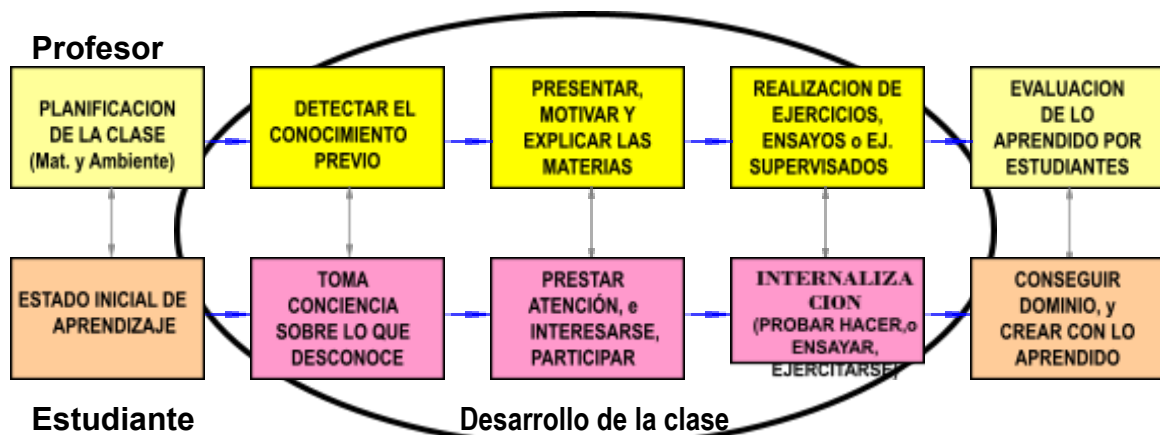
La Función Conductora o de Gestión, cuyo objetivo principal es conducir a la organización escolar hacia el cumplimiento de su misión, conforme a la visión institucional y normas vigentes, y de acuerdo a las metas programadas y esperadas. Para dicho efecto toma decisiones o determinaciones respecto de las entradas e ingresos, sobre el proceso educacional interno y respecto de las salidas o egresos (en algunas situaciones con el apoyo o consejo de algunas instancias asesoras o consultivas).

La Función Productora del Servicio Educativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que tiene por objetivo fundamental entregar los contenidos cognitivos, valóricos, conductuales, culturales, conforme al currículo de asignaturas y planificación, y de acuerdo a las metodologías y prácticas establecidas y concordadas con los profesionales, siendo la función central o primordial encargada del proceso de enseñanza-aprendizaje, en general parte con la realización de diagnósticos y culmina con la evaluación de resultados educativos; en el aula el proceso se descompone básicamente según como se muestra en el sig. esquema:

PROCESO DE ENSEÑANZA (liderado por el profesor)

DIAGNOSTICOS

RESULTADOS



La Función de Apoyo Técnico-Pedagógico, cuyo objetivo primordial es dar el apoyo técnico en materias pedagógicas, curriculares, de programación y evaluación a los docentes, conforme a las asignaturas que imparten, es supervisar o monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente en aquellas asignaturas o temáticas más deficitarias y cruciales para un buen desarrollo académico; e informar, elaborar informes sobre los avances y dificultades, a la Dirección (para tomar las decisiones correctivas).

La Función de Apoyo Administrativo tiene por objetivo proporcionar apoyo en cuanto a insumos (materiales o servicios), proveer de personal que permita la operación y funcionalidad de los procesos de gestión, docencia, manejando los recursos financieros de acuerdo a una programación presupuestaria y en conformidad a las diversas normativas.

4.2. Identificación de Factores Variables del Sistema.

4.2.1. Factores Variables Exógenos o Externos. Se refiere a las variables o condiciones externas al Establecimiento que no son objetos de intervención o no dependen de nuestra gestión; entre las cuales podemos distinguir:

- **Normas legislativas:** Son las leyes y reglamentos legales, decretos supremos, dictámenes u otras disposiciones, por lo cual no tenemos ningún tipo de injerencia.

Los relativos al Área de la Educación, corresponden al Ministerio de Educación; otras disposiciones legales relacionadas son las de orden laboral y previsional, conformación de sociedades, seguridad, salubridad, permisos de construcción, etc., según corresponda, son materias de otros sectores.

- ***Demanda de matrícula:*** Es una variable externa por la cual puede haber un grado mínimo de intervención, indirectamente, mediante alguna forma de promoción o publicidad (dependiendo de los recursos monetarios que se manejen, es posible acceder, al menos, a los medios masivos tradicionales; por Internet y redes sociales es algo más accesible).
- ***Nivel educativo-cultural previo del estudiante:*** Esta es una variable de entrada no modificable, relacionada con el nivel cognitivo de las asignaturas básicas; con fines de diagnóstico y estadísticas para saber cuánto pesa o incidirá en el proceso de enseñanza aprendizaje posterior del estudiante y el trabajo pedagógico en sí.
- ***Tipo de familia y apoderados:*** Igual que el nivel educativo-cultural previo, es una variable externa; hay estudiantes con familias que asumen con más responsabilidad el rol de apoderados; en su mayoría con padres separados, asumiendo alguno de ellos, algún familiar o un pariente, e incluso un vecino, ese rol. Lo cual incide en la responsabilidad y compromiso educativo del estudiante.
- ***Condiciones climáticas ambientales:*** Obviamente es una variable fuera del control escolar que incide especialmente en la asistencia, de la cual debe haber registro; al interior del colegio, es posible moderar con equipamientos adecuados.
- ***Emergencias y catástrofes:*** Son situaciones eventuales e inusitadas que por su naturaleza no son evitables ni controlables (solo es posible tener un plan preventivo para aminorar sus efectos), salvo que se trate de alguna emergencia originada internamente, que puede ser controlada con los medios disponibles o recurrir a algún organismo externo.
- ***Tecnología:*** Esta es una variable externa independiente de la intervención escolar, que puede ser útil para el apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la medida que se tengan los medios para adquirirla y conocer su manejo.
- ***Condiciones socio-económicas familiares:*** No es una variable intervenible por parte de los colegios (tampoco se puede seleccionar por nivel de ingresos), pero -en alguna medida- inciden en los recursos o medios de apoyo educativa familiar.
- ***Funcionalidad de la provisión de los servicios básicos:*** Como estos servicios son de origen externo, cualquier interrupción puede afectar el normal funcionamiento o desarrollo de las clases (por Ej., un corte de electricidad o de agua potable, e incluso de Internet).
- ***Condiciones políticas y económicas generales:*** Es una variable exógena que influye en alguna forma, como en el caso de reformas al sistema educativo o los recursos presupuestarios que se destinen a Educación.
- ***Estado psico-emocional del estudiante:*** Es una situación externa, que puede incidir en la asistencia del estudiante, en su comportamiento y rendimiento escolar; en algunos casos puede llegar a límites incontrolables (incluso neuro-patológicos),

porque hay daño o traumas psico-emotivos o de otra especie; con excepción de un nivel severo o patológico, la Escuela puede abordar los casos leves y moderados, si tiene los recursos profesionales o capacitaciones en la materia.

4.2.2. Factores Variables Endógenos o Internos. Son aquellas variables o factores que pueden ser gestionables, dentro de ciertos límites, condicionados por los factores externos y por las capacidades humanas y de recursos disponibles (monetarios, de tiempo y conocimientos); entre estas variables distinguimos:

- **Contratación y Remuneraciones del Personal:** Contratar personal, según necesidades, es una labor interna, pero está supeditada a las posibilidades de pago y a la aceptación de las condiciones laborales generales, por parte del postulante. Las remuneraciones, por su parte, son el ítem de gasto más fuerte, porque el servicio educativo, es un servicio, realizado por personas (con distinto tipo y grado de conocimientos) y no por maquinas, cuyo pago consume un alto porcentaje del presupuesto monetario (generalmente sobre el 50 %, entre 60° y 70%, incluso más, en algunos casos).
- **Asignación de Funciones, Actividades y Horario Laboral:** Respecto al personal contratado, la asignación de funciones es plenamente gestionable dentro de los tiempos y horarios estipulados. Para facilitar esto se puede disponer de un esquema de asignación de horas y de horario laboral (en el caso de los profesores, por curso y por docente, identificando las asignaturas, según el currículo y otras agregadas).
- **Normativas o Reglas Funcionales Internas (académicas, convivencia, seguridad, etc.):** Las normas internas, aparte de ser un tema sujeto a las disposiciones legales, internamente es posible trabajarlo a un nivel más operativo, con la participación de los profesores, apoderados y estudiantes.
- **Asistencia y Permanencia:** Esta variable no es muy manejable, porque la asistencia depende más de factores externos; según lo observado, la asistencia es afectada por las condiciones climáticas, otras de orden familiar o situaciones de salud. La permanencia, depende de otros factores, como de la estabilidad de residencia de la familia y de la estabilidad del vínculo familiar, entre otras causales. El manejo de estas variables es más de orden estadístico, cuyas cifras sirven de referencia, proyecciones de tendencia y análisis, para tomar algunas medidas que permitan mejorarla o estabilizarla; para ello, importante es contar con alguna plataforma de software o algún programa de computación o uso de planillas.
- **Resultados Académicos:** Esta variable es de importancia central y principal, pues en ella se refleja el trabajo educacional, con todas las dificultades, problemas, vocación y energía laboral dedicada, conjuntamente con una metodología adecuada y una coordinación o sincronización de los esfuerzos aplicados, especialmente en: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias e Historia.
- **Metodología de Trabajo:** Esto es vital para el buen resultado de la labor docente, contar con una metodología adecuada a la realidad y exigencias actuales, como guía u orientación, junto con mantener cierta disciplina en su aplicación, tanto en lo administrativo como en lo pedagógico.

- **Clima de Convivencia Laboral y Escolar:** Es de suma importancia mantener un clima laboral y escolar lo más armónico posible para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, si el clima interior se resiente o decae se termina afectando el buen funcionamiento escolar; para ello debe existir un equipo de gestión escolar y un equipo de convivencia con algún profesional especialista o del área relacionada.
- **Seguridad Interna:** Esto abarca varios aspectos, como:
 - Las instalaciones eléctricas
 - La instalaciones de agua y sanitarias
 - La red contra incendios y extintores
 - La vigilancia del recinto escolar y otras relacionadas con la infraestructura.
- **Supervisión Laboral** (pedagógica y otra): Tan importante como el empleo de metodología de trabajo y la programación de labores, es la supervisión o monitoreo del trabajo educativo (y de otra índole), especialmente en las asignaturas básicas; es una labor de vital importancia, junto con el acompañamiento y análisis del proceso educativo en el aula, para ir mejorando el nivel y los resultados. La información que se genera, junto a otra, abarcando todos los cursos y docentes, permitirá evaluar la marcha educativa escolar.
- **Disciplina Laboral y Escolar:** El personal está regido por las normas laborales vigentes y el reglamento interno; en tanto, la disciplina escolar del alumnado se siguen por las normas de convivencia escolar y se aplican los protocolos vigentes.
- **El Abastecimiento:** Está referido a la adquisición de materiales e implementos diversos para el funcionamiento, especialmente para la realización de las clases, talleres y otras actividades, y el funcionamiento escolar en su conjunto; obviamente se requieren recursos monetarios y horas de personal, para cotizar y comprar.

CAP. V: EL SERVICIO EDUCATIVO PROPUESTO.

5.1. CAPACIDADES Y RECURSOS (Según nuestra realidad).

El establecimiento educativo Saint Henry School dispone de 25 cargos en su planta de personal (15 son docentes + 3 de otras profesiones), y, cuenta con una capacidad de cupos para un máximo de 340 alumnos. Funciona en 2 jornadas (mañana y tarde) y cuenta con 950 mts.² de superficie, donde se desarrollan las clases para los cursos de 1° A 8° y pre-básica, en un horario de funcionamiento que va desde las 8:00 A.M. hasta las 19:00, de lunes a viernes. Los horarios de funcionamiento de los cursos, son los sig.:

- Cursos de 5° a 8°, funcionan regularmente en un horario de 8:00 a 13:15 hrs.
- Cursos de 1° a 4°, funcionan regularmente en un horario de 14:00 a 18:45 hrs.
- Cursos de pre-básica (Kinder y Pre-Kinder), funcionan de 14:00 hasta las 18:00 hrs.

Además, cuenta con 6 salas de clases (2 de las cuales son de Pre-Básica, y 4 para la Básica), Sala de Biblioteca, Sala de Profesores y Sala de Computación, y un pequeño comedor para el personal; en el patio techado se ubica un espacio para cancha deportiva.

5.2. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Sobre lo expuesto en los acápites anteriores y considerando la situación subvencionada del establecimiento escolar, el servicio educativo está basado en los planes curriculares y normativas ministeriales; no obstante, dentro de los márgenes de espacios posibles de disponer se agregan algunos cursos y / o talleres formativos, como los siguientes:

- Por ser un colegio laico, las 2 hrs. de religión por cada curso de 1° a 8° del currículo oficial se reprograman y distribuyen hacia otras asignaturas, según como sigue:
 - Se incluye 1 hra. de inglés desde pre-básica a 4° básico (es obligatorio sólo en 2° ciclo).
 - Se agrega 1 hora de convivencia en los cursos del 2° ciclo
 - Se completa 1 hora de Orientación en el primer ciclo (pasa de ½ hra. a 1 hra.)
 - Se completa 1 hora de Tecnología en el primer ciclo (pasa de ½ hra. a 1 hra.)
- Se agregan 6 hrs de música en el 2° ciclo (2 hrs. en 7° y 8°, por las hrs. de Libre Disposición, y se adiciona 1 hra. en 4° y 5°).
- Se agrega 1 hra. para Artes Visuales (Artística) en 4° y 5°, con ello quedan todos los cursos, de 1° a 8°, con 2 hrs. en esta asignatura.
- Se incluye 1 hra. de Medio Ambiente en 5° y 6° y se agrega 1 hra de Educación Cívica en 7° y 8°.

Con dichos cambios se espera fortalecer la formación en convivencia y formación ciudadana inicial (con la inclusión de Cívica y Medio Ambiente); además, entregar más horas en música y Tecnología.

En consecuencia, con lo anterior, el profesorado se mantiene permanentemente con capacitaciones, charlas y reflexiones sobre Convivencia, Contención Socioemocional; y, para dar rienda al desarrollo de los talentos artísticos se agregaron más hrs. de música y artes donde se solicitaban o requerían; y para cubrir el mayor interés en la tecnología se agregaron más hrs. en dicha temática.

Tanto con los equipos y planes de trabajo, la incorporación de una Educadora Diferencial y una Psicóloga, se espera abordar en mejor forma la prevención y solución de eventuales problemas, en los ámbitos de convivencia, afectividad y sexualidad, y otros, que suelen darse en estos tiempos, y en especial en las etapas de desarrollo infantil y adolescencia; para lo mismo se contempla Escuelas para Padres y charlas educativas.

Junto a lo anterior se incorpora más apoyo tecnológico en las clases, con la incorporación de equipos y plataformas de software, y se amplían los medios de comunicación con apoderados, y en general para toda la comunidad escolar.

5.3. VALORES FORMATIVOS.

Nos proponemos promover los siguientes valores a los estudiantes, que consideramos cruciales, imprescindibles y muy importantes, en su formación racional:

- **El Respeto:** Es un valor de importancia esencial para la convivencia humana, por cuanto implica el reconocimiento y consideración del otro como persona y hacia las instituciones; es vital para el buen trato recíproco y la buena interacción humana, evitando las ofensas, las burlas, calumnias, insultos, descalificaciones, comentarios maliciosos, desprestigiar, etc.
- **La Tolerancia:** Es un valor basado en la comprensión y asimilación de las diferencias de ideas, sensibilidades, opiniones, prácticas y de creencias del otro y los demás, considerando las diferencias de la naturaleza humana y las de orden social-cultural, aunque no gusten o se esté en desacuerdo, lo que no implica discrepar (en forma respetuosa y fundamentada) en aquello que nos sea racionalmente no aceptable o no soportable.
- **La Empatía:** Es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, saber escucharlo y comprenderlo, percibiendo lo que siente, lo que piensa o lo que desea, teme o aflige. Es un valor que permite una relación más cercana y necesaria para entender al otro, haciendo más grata la relación, más aún si es mutua.
- **La Perseverancia:** Es el esfuerzo sostenido, firme, persistente o constante, tanto en ideas, como en actitudes, para conseguir algo, algún propósito requerido. Es un valor y cualidad importante para lograr el éxito en muchas situaciones, especialmente en los estudios.
- **La Responsabilidad:** Es un valor consistente en cumplir con las obligaciones o compromisos, y de hacerse cargo o responsable de algo o de alguien, o de sus propios actos y dichos, y de actuar en forma correcta. Es una cualidad altamente valorada socialmente, sobre todo en lo laboral.
- **La Solidaridad:** Es un valor social que refleja el sentido de unidad hacia los demás, cercanos o lejanos, de compartir los esfuerzos, sacrificios y beneficios, dolores y alegrías; sobre todo, es una entrega o ayuda desinteresada, con empatía hacia los demás.
- **La Equidad:** Es el valor de lo justo, respetar o considerar la igualdad de derechos y oportunidades, sin importar la condición de género, etnia, nacionalidad, sexualidad, creencia religiosa, socio-económicas, estilos, amistades, etc.; manteniendo un criterio de justa proporcionalidad ante desigualdades y diversidad, reconociendo los diferentes niveles de mérito.
- **La autosuperación:** Es un valor orientado al esfuerzo personal, superar los logros positivos o mejorar el nivel logrado en aprendizajes o metas planteadas, e incluso mantener el buen nivel o máximo alcanzado se prefiere descender o retroceder.

5.4. MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE CLASES:

Las clases son principal y fundamentalmente presenciales, pero durante la Pandemia o cualquiera otra emergencia éstas fueron telemáticas o mixtas (presenciales y telemáticas o aula virtual), que implica contar con el equipamiento y conexión de red Internet (igualmente en los hogares de los alumnos). Independientemente de ello, las modalidades de clases telemáticas o mixtas, pueden eventualmente considerarse un recurso para grupos de alumnos que requieran algún refuerzo o nivelación, en algunas asignaturas y materias.

5.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ORGANIGRAMA DE FUNCIONES:

Para llevar a cabo la misión y las diversas funciones y labores educativas, nuestra estructura orgánica institucional está comandada por la sociedad sostenedora en este caso la **Corporación Educacional Formando Futuro**, que se ha hecho cargo, jurídicamente, como entidad sostenedora de la Escuela Básica Saint Henry School, que es un establecimiento educativo de un volumen bajo de alumnado (menor a 400), por lo tanto contempla las funciones orgánicas básicas, sin un desarrollo estructural del nivel de los grandes colegios, distinguiendo bajo la Dirección Escolar -en lo sustantivo- un Área Funcional de Gestión Técnico-Pedagógica y un Área Funcional de Apoyo Administrativo o de Gestión de Recursos, con sus niveles jerárquicos respectivos, todo lo cual se desprende de la instancia principal, que es la Sociedad Sostenedora, lo que se resume en el organigrama jerarquizado de funciones a continuación:



5.6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES.

A) **NIVEL CORPORATIVO:** De acuerdo con el organigrama de funciones arriba presentado esquemáticamente, figura en el lugar superior la **sociedad sostenedora o corporación educacional**, la cual es responsable, a través de su Directorio (conformado por 5 miembros), del o los Establecimientos Educativos a cargo, y mantener vigente las resoluciones y autorizaciones de Reconocimiento Oficial Ministerial.

Por consiguiente, a nivel de la Corporación, el órgano de mayor jerarquía es el Directorio de la Corporación, compuesta en este caso de 3 cargos básicos: Presidente Corporativo o del Directorio, Secretario Corporativo y Director de Finanzas y Administración; y, se agrega -además- un par de socios como revisores de cuentas.

5.6.1. Directorio de la Corporación: Es el órgano o instancia corporativa de mayor nivel, encargado de administrar los bienes de la Corporación (con amplias atribuciones, conforme a la escritura vigente), y los acuerdos de éste órgano corporativo le corresponde llevarlos a cabo el Presidente del Directorio que -a su vez- lo representa legalmente.

5.6.2. Presidente y Representante Legal de la Corporación: Es el socio directivo que representa a la Corporación Educativa y preside el Directorio, y se encarga de dar ejecución a los acuerdos y normativas, con el apoyo y aval solidario de los demás socios corporativos. Para el ejercicio del cargo cuenta con amplias facultades y atribuciones legales y en la gestión general de la Institución, según lo estipulado en los Estatutos de la Corporación, siempre en beneficio de ésta y del servicio educativo y obligaciones sociales. Entre sus funciones, se destaca:

- Presidir y convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio.
- Preocuparse de la marcha económica-financiera, en conjunto con el Director de Finanzas.
- Ejecutar o dar curso a las determinaciones acordadas por el Directorio.
- Formular las políticas u orientaciones generales para la gestión institucional.
- Tomar decisiones necesarias, dentro del margen de los acuerdos, estatutos y normativas.
- Representar legalmente a la Corporación en diligencias, jurídicas, laborales, comerciales y ante diversos organismos o instituciones.

No obstante, en caso de que Directorio cuente con las atribuciones estatutarias, puede nombrar otro Representante Legal, quedando como titular, sin perjuicio que el Presidente de la Corporación deje de ser Representante Legal, por derecho propio, pero actuará en forma supletoria, en caso que el titular no esté en condiciones o impedido de ejercer la función o alguna situación especial lo amerite, en acuerdo con el Directorio; no siendo así, el presidente se concentrará en sus funciones y quehaceres propiamente tal.

En el caso de esta Corporación, se ha optado por designar otro Director como Repr. Legal.

5.6.3. Director de Finanzas y Administración: Es el socio encargado de los temas de administración de las finanzas y de los recursos en general, en conformidad con los objetivos y necesidades institucionales, y de acuerdo con las normativas en la materia; para

el buen ejercicio del cargo, puede contar y hacer uso de plataformas o software específico y contar al menos con algún asistente. Sus funciones principales son:

- Llevar las cuentas financieras, patrimoniales y de otros recursos, así como los contratos de personal y de otra índole, relacionados con las necesidades institucionales.
- Ser apoderado y firmante de cuentas bancarias y el movimiento de fondos, junto con el Presidente Corporativo o Director(a) de Colegio, según corresponda.
- Elaborar e implementar los procedimientos administrativos e instrucciones para el buen funcionamiento institucional y establecimientos a cargo.
- Supervisar el funcionamiento y marcha administrativa de la institución, para detectar falencias, reparar e implementar soluciones.

5.6.4. Secretario(a) Corporativo: Es el socio(a) que está a cargo de mantener una calendarización o programación de las reuniones del directorio, citar y tomar acta de la reuniones y acuerdos del Directorio; dar su lectura en la reunión siguiente, para aprobación, y tomar nota de las observaciones.

B) **NIVEL COLEGIO:** Por otra parte, la estructura organizacional a nivel de cada establecimiento educativo integrante de una Corporación Educacional está encabezada por un Director(a), que es asesorado por un Consejo de Profesores y otros Consejos que obligatoriamente deben existir, como el Consejo Escolar, los cuales pasan a ser presididos por el Director(a), el Comité o Consejo de Evaluación; además, dependiente de la Dirección figuran la Áreas Funcionales: Técnica-Pedagógica (con una Jefatura Técnica-Pedagógica) y el Área de Apoyo Administrativo (con una jefatura o encargado de Administración Interna), y -también- la Inspectoría Gral., cuyo jefe titular , en este caso, es también subrogante del Director (a) y actúa como Sub-Director.

5.6.5. Director(a): Es la autoridad encargada de la Dirección del Establecimiento Educacional a cargo del Corporación Educacional, lo que involucra la gestión o conducción de los temas educacionales y administrativos; además, representar al colegio en las materias netamente educativas; para ello cuenta con amplias facultades y atribuciones dentro del marco de las normas legales vigentes y de las normativas y acuerdos internos de la corporación sostenedora del colegio, siempre orientada a dar y mantener el mejor servicio educacional posible. En sus funciones principales figura:

- Encargarse de la gestión interna del establecimiento educativo, abordando los temas relevantes de la agenda institucional, según prioridades que se acuerden internamente.
- Resolver las situaciones de contingencias cotidianas, aplicando las medidas necesarias y asignando las tareas y recursos disponibles.
- Recibir y acoger las recomendaciones de los asesores académicos (interno o externo).
- Asistir a reuniones externas, en especial las del Sector Educacional, representando al establecimiento a su cargo.
- Presidir las reuniones del Consejo Escolar, Consejo Técnico, Equipo de Gestión y otras instancias creadas para la gestión interna específica.
- Ocuparse de la buena atención a los estudiantes y apoderados; también del clima laboral y de convivencia interna, así como de la marcha funcional general del colegio.

5.6.6. Consejo Escolar: Es una instancia asesora, compuesta por representante de los docentes, asistentes, apoderados, alumnos, representante de corporación, y que presidido por el o la Directora(a) del establecimiento, para tratar temas del ámbito escolar, acordar soluciones sobre problemas funcionales y mejoras educativas; no es una instancia de nivel resolutorio, pero permite la participación variada de los actores de la comunidad escolar.

5.6.7. Consejo Técnico Escolar: Es una instancia orgánica encargada de analizar diversos aspectos de la marcha educativa, técnica-pedagógica y formación en general, con el objetivo de ir mejorando el servicio educativo escolar; es presidido por el o la Directora(a) o por quien lo subrogue o reemplace.

5.6.8. Asesoría Académica - Pedagógica: Es una instancia asesora para la Corporación o establecimientos a cargo, en temas técnico - pedagógicos o académicos, que puede ser externa o interna, la externa proviene de la Seremi de Educación de la Región Metropolitana (también puede ser de otra procedencia); su finalidad es dar asesoría y recomendaciones técnicas orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza, en conformidad con las normativas y objetivos y programas educativos.

5.6.9. Equipo de Gestión Directiva: Es el equipo de trabajo integrado por el o la Director (a) Inspector Gral., Jefe UTP, Jefe Administrativo, Encargado(a) de Convivencia, Directivo de la Corporación, Coordinadores (1er y 2do ciclo)., cuyo objetivo es tratar sobre los temas de la gestión del establecimiento en sus diversos aspectos o áreas, tendiente a buscar y acordar mejoras en los procesos de funcionamiento interno y en especial de la marcha educativa.

5.6.10. Inspectoría: Tiene a cargo apoyar el buen funcionamiento escolar y aplicación del reglamento escolar, en aspectos disciplinario y de convivencia (como la entrada - salida del establecimiento, horarios, comportamiento escolar interno); además, ayudar en la coordinación de las actividades y recursos, y en la comunicación a los alumnos y apoderados, complementando la labor directiva, conforme a las orientaciones y acuerdos; mantener estadísticas de matrícula, asistencia y de la composición del alumnado, con la colaboración de la Secretaría de la Dirección; tiene a su cargo a los Inspectores de Patio.

5.6.11. Jefatura de Unidad Técnica-Pedagógica: Se encarga de las materias de índole pedagógicas y académicas, relacionándose para tal efecto con todos los docentes del Establecimiento (ya sean profesores jefes de curso, docentes de aula), profesionales de apoyo (psicóloga y educadora diferencial), con la encargada de CRA, Coordinadores de Ciclo y con la Dirección. Tiene facultades de índole administrativa (como cursar los gastos y permisos, resguardando siempre la necesidad institucional y el buen servicio educativo); pero fundamentalmente tiene responsabilidades y atribuciones para dar instrucciones de índole técnico-pedagógico y metodológico respecto del quehacer educativo, y en especial participar en el plan de mejoramiento educativo (PME) y cursar su ejecución y supervisión.

5.6.12. Jefatura de Apoyo Administrativo: Tiene a cargo una serie funciones y labores, relacionadas con: la información y registro contable y movimiento de fondos; el abastecimiento, adquisición y compra de materiales, insumos e implementos para uso educativo u otras necesidades funcionales; los contratos y el registro de los movimientos de personal; otros contratos que lleven la firma del presidente corporativo; apoyo e instalaciones de comunicación y computacionales, el mantenimiento de infraestructura y bienes de diversa índole e instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable, servicios

básicos e internet; más la seguridad y vigilancia. Esta área funcional, no cuenta con encargado de abastecimiento y adquisiciones y se comisionan las labores de compra entre el personal usuario asignando un fondo a rendir o devolución de gasto de compras; tampoco cuenta con un contador, y para los temas computacionales y comunicacionales se hace uso de plataformas de software o se recurre a personal externo; no hay servicio de vigilancia y seguridad, solo algunas cámaras, y se cuenta con 2 funcionarios para el aseo más uno a cargo del mantenimiento que se complementa con contratación externa, cuando es necesario.

5.6.13. Secretaria Escolar: Presta apoyo en labores administrativas a la Dirección, Jefatura de UTP y, en general, a todo el Colegio, en lo concerniente a las labores de tipo administrativo, recepción, despacho y archivo de documentación e información; incluye el ingreso al SIGE de la asistencia diaria del estudiantado, el manejo de la fotocopidora y materiales de oficina.

5.6.14. Coordinadores de Ciclo: Son los encargados de apoyar y coordinar la acción técnica - pedagógica de la UTP, en el primer y segundo ciclo, para lo cual deben reunirse con los docentes que imparten clases en cada ciclo con objeto de analizar el avance de los temas de aprendizajes, en conformidad con el currículo y los acuerdos técnicos y metodológicos institucionales, y de acuerdo a las normativas que se imparten desde el nivel ministerial.

5.6.15. Equipo de Convivencia: El equipo de Convivencia Escolar debe tener una visión sobre el modo en que la Política Nacional de Convivencia articula los aprendizajes esperados en esta área con los que se desarrollen en otras áreas y actividades del currículo, de acuerdo con lo establecido en el PEI y en los planes de mejoramiento educativo (PME). Para ello, es importante que el encargado de convivencia escolar o el mismo Inspector General (al ser parte ya del equipo directivo) pueda ser el nexo entre el equipo de convivencia escolar y el equipo directivo. Este equipo debe intencionar buenas prácticas de convivencia, generar espacios de reflexión sobre cómo se convive, de manera de fomentar prácticas democráticas e inclusivas en torno a valores y principios éticos, como el respeto a las diferencias, el cuidado a los demás, la participación responsable y la creación de climas adecuados para el aprendizaje.

5.6.16. Profesores Jefes de Cursos: Son los encargados de gestionar, programar, coordinar y comunicar las actividades de los estudiantes del curso, facilitando su desarrollo personal y académico, en relación con la comunidad educativa; para ello de mantener registro de los antecedentes y resultados académicos del curso a cargo y coordinarse con los profesores de asignaturas respectivos; además, está a cargo de organizar las diversas actividades relacionadas con el curso y también participar en la organización de actividades generales; fomentar hábitos, valores y actitudes positivas en los alumnos, dirigir las reuniones de apoderados de los alumnos del curso y atender a apoderados y alumnos.

5.6.17. Encargado de Biblio-CRA: Su responsabilidad primordial es brindar apoyo a los profesores, poniendo a su disposición los recursos didácticos y literarios que los pueden ayudar en la realización de sus clases, llevar un inventario del material disponible y apoyar el uso de la biblioteca en horarios de libre disposición.

5.6.18. Inspectores de Patio: Su ámbito de responsabilidad abarca lo relativo a la mantención del orden, asistencia, puntualidad, disciplina y convivencia de los estudiantes fuera de las aulas y recreos, conforme a las disposiciones y protocolos del Reglamento Interno y manual de convivencia. Además de otras funciones que eventualmente por necesidades internas le sea asignado por la Dirección o la Administración de la Corporación.

CAP. VI: PLAN DIRECTIVO (Requerimientos, Objetivos Estratégicos, Políticas Internas, Planes y Programas).

6.1. PROYECCIONES DE REQUERIMIENTOS.

6.1.1. En el Corto Plazo (anual)

- a) Existe la necesidad de mantener las matrículas el menos, en torno a los 300 alumnos, considerando que el máximo de cupos estaría en los 340.
- b) Se hace necesario incorporar nuevas metodologías y prácticas pedagógicas de trabajo y supervisión adecuada; igualmente en la gestión, implementar una agenda ordenadora de trabajo para anticiparse a los hechos previsibles y un ordenamiento de archivos y documentos.
- c) Es indispensable abordar en mejor forma los temas disciplinarios de convivencia y especialmente sobre la asistencia y permanencia del estudiantado.
- d) Seguir indagando sobre reales oportunidades de mejorar o renovar el local escolar actual, o una nueva ubicación, conforme a las posibilidades de financiamiento que se abren con la nueva Ley de Educación.
- e) En la medida de los recursos y posibilidades, incorporar algunos temas de capacitación necesarios, en horarios no lectivos o no laborales, en forma concordada con el personal.
- f) Lograr que aquellos estudiantes más descendidos mejoren sus aprendizajes, con el apoyo necesario de parte nuestra, en reforzamientos y nivelación, o co-docencia.
- g) Que los estudiantes que presenten alguna dificultad puedan ser evaluados y seguidos por un profesional del área de psicopedagogía y psicología.
- h) Mantener y potenciar el buen ambiente de convivencia, con toda la comunidad escolar.

6.1.2. A mediano plazo (2 a 4 años)

- a) Mejorar sustantivamente el servicio educativo y resultados académicos (en especial el SIMCE, mientras se mantenga vigente).
- b) Abordar temas de desarrollo profesional docente y capacitación pedagógica e ingreso de personal con miras a un, mejor servicio educativo.
- c) Mantener un saldo financiero moderado para hacer frente, adecuadamente a las situaciones de emergencia o contingencias, e inversiones futuras.
- d) Abocarse a la postulación de financiamiento con garantía CORFO, para la adquisición infraestructura escolar propia, ya sea en el lugar actual u otro, compatible con las

necesidades o demanda escolar proyectada a un horizonte de tiempo de unos 20 años o más.

6.1.3. A largo plazo (sobre los 4 años)

- a) En lo posible ampliación a otros niveles educativos, afianzado con un nuevo local.
- b) Posibilidad de impartir educación media, en forma gradual.
- c) Una significativa mejora de la calidad de enseñanza-aprendizaje.

6.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Conforme a los análisis sistémico e institucional (mediante el FODA) y las proyecciones de requerimientos señaladas, se plantean los siguientes objetivos estratégicos, tendientes a provocar cambios necesarios en el mediano a largo plazo (alrededor de 5 años aproximadamente en su globalidad) e incorporándolos paulatinamente en los planes de mejoramientos anuales, los que se agrupan en las cuatro áreas básicas; que son parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

6.2.1. Área Pedagógica:

Superar el nivel de insuficiencia de los aprendizajes y deficiencias del proceso educativo, realizando mejoras en las prácticas docentes en el aula, incorporando nuevas metodologías pedagógicas y medios tecnológicos, incrementando el apoyo de otros profesionales, y buscando proporcionar un ambiente adecuado para el desarrollo de las clases, manteniendo un adecuado monitoreo y supervisión del proceso educativo, de modo de alcanzar y asegurar los niveles de logro acorde a los estándares de aprendizaje del Ministerio de Educación, marco de la buena enseñanza.

6.2.2. Área de Convivencia:

Mantener un clima de sana convivencia en la comunidad escolar, complementado con una importante formación valórica, enfatizando en los distintos niveles educativos y la diversidad multicultural.

6.3.3. Área de Gestión Directiva (Liderazgo Institucional).

Potenciar el desarrollo de las competencias de liderazgo del equipo de gestión (habilidades técnicas y blandas) para facilitar el análisis, supervisión, comunicación y retroalimentación, junto con ir mejorando y formalizando adecuadamente la gestión organizacional, en todos sus aspectos, de modo que conseguir un mejor funcionamiento institucional.

6.2.4. Área de Gestión de Recursos.

Optimizar la administración y distribución de los recursos humanos, financieros, materiales, de infraestructura y de tiempo, considerando las limitaciones que están fuera de nuestro control, para apoyar y satisfacer adecuadamente los requerimientos del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes y el buen funcionamiento institucional.

6.3. POLÍTICAS INTERNAS.

Para efectos de llevar a la práctica lo anterior, se establecen las siguientes políticas internas (aparte de otras que se comuniquen por circular interna), tendientes a encauzar y centrar los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y cumplir en mejor forma con la misión institucional:

6.3.1. Políticas para la Gestión Directiva:

- Se implementará una Agenda Laboral Institucional, con las materias o asuntos que llegan en la documentación recibida (ya sea por algún medio físico o Internet), con los temas o eventos relevantes que acontecen en el día y dan origen a alguna acción necesaria.
- Se nombrará un(a) subdirector(a), para cubrir eventuales vacíos de horario de directivos (en primera instancia sería quien esté a cargo de UTP, o -en su defecto- algún socio o socia que tenga las competencias adecuadas).
- Se ordenará la documentación y archivadores, y se tendrá un índice de los documentos archivados, en orden cronológico.
- El equipo directivo de la Corporación educacional velará y estará atento en hacer cumplir en debida forma las responsabilidades y atribuciones de cada funcionario(a), conforme a sus funciones y que sean respetados los roles de cada uno.
- Las reuniones Técnicas o de Consejo de Profesores se harán normal y semanalmente de 11,30 a 13,00 hrs., los días lunes; salvo excepciones eventuales.
- Habrá 4 reuniones de Consejo Escolar en el año: a comienzos de abril, julio, octubre y en diciembre.
- La cuenta pública del año anterior se hará a la comunidad escolar en la primera reunión general apoderados (primera quincena del mes de abril a más tardar).
- Se informará internamente en forma semestral sobre los recursos operativos del colegio.
- Se llevará registro o bitácora, por quien corresponda, de todos los eventos relevantes ocurridos en el colegio.
- Se velará porque cada funcionario cumpla con su rol y funciones, según los deberes y obligaciones establecidas a través de la relación contractual (contrato), haya el debido trato, coordinación y comunicación, evitando desconocer las atribuciones y labores de los demás.

6.3.2. Políticas para la Gestión Académica-Pedagógica.

- Se continuará con la implementación del DUA (primer ciclo) bajo los estándares del Marco para la Buena Enseñanza y la guía de la Jefatura Técnica Pedagógica y supervisión de la Dirección.
- Se mantiene la implementación de una hora de inglés en los cursos del primer ciclo en modalidad taller (lo cual viene del año 2017).
- Seguir mejorando la supervisión y acompañamiento de clases, y el monitoreo de planes y programas, desarrollando pautas e instrumentos de medición y estadísticas.
- Se implementarán nuevas instancias de participación que promuevan una mayor presencia y fomenten la responsabilidad de los apoderados con el Colegio y el apoyo educativo a sus pupilos.

6.3.3. Políticas sobre la Gestión de Recursos:

- Debido a la limitación de los recursos financieros definidos por subvención escolar, subvenciones general y preferencial, se mantendrá una política de optimización y austeridad en el uso de los fondos, procurando no afectar el normal funcionamiento de la institución y velando por el cumplimiento de los planes y programas del Ministerio de Educación, en general un mejor servicio educativo posible.
- En caso necesario, se recurrirá a la búsqueda alternativa de opciones de financiamiento y recursos monetarios en el ámbito privado y estatal.
- En cuanto a los recursos de personal, se mantendrá una planta no mayor a 25 funcionarios, complementado con algunas personas -fundamentalmente profesionales- a honorarios en labores especiales o de apoyo; y, también recurriendo a alumnos en práctica, de universidades o institutos

6.4. PLANES Y PROGRAMAS.

Mediante los siguientes planes se espera abordar más en detalle diferentes aspectos del Plan Directivo, los cuales son:

6.4.1. Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.):

Este plan, que está considerado en las disposiciones ministeriales y de la Agencia de Calidad de la Educación, centra los esfuerzos en los temas o áreas de orden pedagógico, convivencia interna, gestión directiva y gestión de recursos, incorporando en éstos los desafíos y metas institucionales que se abordarán en el corto y mediano plazo, conforme a un orden de prioridad estratégica desde el punto de vista institucional-escolar, con el objeto de mejorar el desempeño educacional de los estudiantes, en especial los más vulnerables y descendidos en sus aprendizajes.

El plan sigue el modelo implantado por la autoridad ministerial, contempla 4 etapas para un horizonte de 4 años (diagnóstico, planificación, implementación y evaluación); todo lo cual se trabaja con apoyo de un software específico para este efecto, incluyendo asesoría desde la

SEREMI de Educación de la R.M., para su correcta formulación, ejecución y evaluación. Los recursos que se emplean en este vasto plan son los fondos SEP y otras fuentes.

6.4.2. Plan de Gestión de Convivencia:

Para el colegio es de gran importancia contar con este plan, más allá de la exigencia de su implementación por parte del Ministerio de Educación, ya que en la compleja realidad de nuestra sociedad actual los problemas de socialización en niños(as) y adolescentes, requiere un programa intensivo que fomente y procure instancias de participación, tolerancia, desarrollo de valores y habilidades para la vida y respeto del medio ambiente. El objetivo final es entregar herramientas de socialización que les permita insertarse en el medio social escolar y del entorno de forma apropiada.

Conscientes de que se trata de una materia difícil de abordar en estos tiempos, con una realidad social cambiante, muy individualista e influida por una publicidad consumista, con grandes desigualdades sociales, con sectores muy al margen de una formación cultural más acorde con los valores del humanismo y la dignidad humana. En el fondo, prácticamente se trata de un desafío por ir implantando, en las nuevas generaciones, la cultura educativa formal por sobre la cultura de la informalidad y la anomia, por sobre el consumismo alienante y de la irresponsabilidad social. Para esta finalidad se contempla lo siguiente:

- a) Definición de los objetivos de convivencia (conforme a la misión y valores institucionales y el sello del establecimiento).
- b) Los deberes sociales y derechos individuales
- c) Diagnóstico y caracterización social, familiar y conductual de los estudiantes.
- d) Roles y orientación general para la buena convivencia.
- e) Enseñanza de los valores establecidos para la buena convivencia.
- f) Práctica de los valores para la sana convivencia diaria.
- g) Compromiso de convivencia, estudiantes - profesores – apoderados - Dirección
- h) Manual de convivencia y protocolos asociados.
- i) Detección de posibles causas generadoras de conflictos
- j) Clasificación de conductas (normales, adversas u hostiles y perjudiciales)
- k) Resolución y mediación de conflictos
- l) Evaluación participativa del clima de convivencia.

6.4.3. Manual y Plan de Seguridad Escolar.

- a) Objetivos del Plan y Organización interna
- b) Determinación de áreas o lugares críticos para la seguridad
- c) Tipos de siniestro (terremoto, incendio, inundación, caídas, peleas, intoxicación)
- d) Medidas preventivas, señalizaciones y alarmas, según tipo de siniestro
- e) Programa de ensayos o simulacros
- f) Protocolos de casos de accidentes o enfermedades
- g) Cronograma de actividades
- h) Personal responsable
- i) Evaluación

6.4.4. Plan de Afectividad, Sexualidad y Género. Contempla:

- a) Objetivo general y específicos
- a) Conceptos de género, afectividad y sexualidad
- b) Presentación sobre género y diversidad
- c) Leyes, normas, protocolos asociados
- d) Desarrollo personal (psico-emocional, social, moral, intelectual)
- e) Los sentimientos y emociones
- f) Rol formativo de la familia y Escuela
- g) Actores responsables en la comunidad educativa
- h) Desarrollo del plan y Cronograma
- i) Evaluación del plan.

6.4.5. Plan de Formación Ciudadana. Contempla:

- a) Fundamentación del Plan
- b) La esencia social y convivencia humana (familia, amistades, vecindad, sociedad)
- c) Conceptos de Sociedad, Organicidad Social, Estado, Ciudadanía, Democracia
- d) Derechos Humanos, Derechos del Niño, Derechos Ciudadanos
- e) Institucionalidad política - administrativa
- f) Ética y valores sociales
- g) Integración Ciudadana
- h) Ciudadanía Sustentable
- i) Nuestra cultura social y ciudadana
- j) Participación Juvenil
- k) Descripción de actividades del Plan
- l) Cronograma.
- m) Evaluación

6.4.6. Programas de Salidas Pedagógicas:

Se contemplan salidas pedagógicas programadas que permitan complementar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, con la realidad, según programa de actividades calendarizadas en diversas asignaturas (para ello se requerirá diseñar por parte de la Jefatura de UTP un procedimiento conjuntamente con los profesores).

Estos programas se relacionan con el Plan de Mejoramiento Educativo, o son un derivado de éste, de acuerdo con lo que ahí se formule y determine, en coherencia con los objetivos generales y específicos de ese plan.

6.4.7. Programa-Taller de Refuerzos, Co-Docencia (matemáticas, lenguaje u otros):

Se trata de programas derivados del P.M.E., según lo que se determine conforme con el diagnóstico pedagógico y en concordancia con los recursos, cuyo objetivo es reforzar el aprendizaje de asignaturas básicas para avanzar hacia un nivel académicamente adecuado

acorde con estándares de aprendizaje y niveles de logro establecidos por el MINEDUC, en los cursos y estudiantes definidos por el profesor jefe, de asignatura y UTP.

6.4.8. Estrategia de Transición y Articulación Niveles Prebasica– Basica:

El objetivo es facilitar la transición educativa coherente de NT1, NT2, Primero básico y segundo básico, desarrollando acciones y estrategias para integrar las habilidades y actitudes necesarias, implementando los procesos de enseñanza - aprendizaje que se requieren para la articulación entre ambos niveles. Según Dec. Ex 373 que declara:

“Establézcanse los principios y definiciones para la elaboración de una Estrategia de Transición Educativa, con el propósito de promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños(as) de primer y segundo nivel de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica. A partir de una concepción del niño y niña sujeto de derechos, y de los principios de una pedagogía que favorece aprendizajes integrales, pertinentes y significativos para cada persona y comunidad educativa”.

6.4.9. Programa Presupuestario General:

Este programa viene a ser el resumen de los recursos (materiales, humanos y financieros) con el cual se cuenta para el funcionamiento operativo anual del colegio o a mediano y largo plazo. En su formalidad óptima debiera contemplar un desglose por áreas, planes específicos, fuentes de recursos u otras desagregaciones necesarias. Al respecto, se elaborará un programa presupuestario general, anual y proyecciones simples a 3 años, con cifras reales y estimativas.

CAP. VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA MARCHA INSTITUCIONAL.

7.1. EVALUACIÓN INTERNA:

Desde el Ministerio de Educación se han establecido Jornadas de Reflexión durante el año, las cuales permiten evaluar el desempeño anual académico y reflexionar sobre la labor docente y de gestión, de modo de implementar las remediales y programar el nuevo ciclo escolar. Existen otras instancias de reflexión interna, programadas por UTP y Dirección.

7.1.1. Análisis y Evaluación de la Gestión Global:

Está referido a la gestión directiva en su conjunto (no sólo la Dirección) y se utilizan los procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación para dicha evaluación. También nos sirven los registros de la bitácora internos y de la agenda institucional, el análisis sistémico de las funciones y operaciones, identificando los avances y dificultades y sus causales (aciertos, resultados exitosos, situaciones favorables, errores o desaciertos, falta de recursos). En relación con: la coordinación, la comunicación, la eficacia en la toma de decisiones, la coherencia en la conducción administrativa y gestión, basados en la misión y visión, los principios y los objetivos institucionales.

7.1.2. Análisis y Evaluación del Área Pedagógica:

Dado que está referida al área pedagógica, que es el corazón y razón de ser de cualquier establecimiento educativo, adquiere especial importancia conocer los avances, dificultades, metas y desafíos para ir mejorando los resultados académicos y conductuales. Aquí también nos sirven los instrumentos formales elaborados por el Ministerio (como el marco-guía para la buena enseñanza) y otros que se han venido utilizando en el colegio (provenientes de otras fuentes, pero adaptados para el uso interno) y -además- el análisis funcional del proceso de enseñanza-aprendizaje (en cada una de sus etapas), utilizando un formato para la evaluación de la marcha educativa.

7.1.3. Análisis y Evaluación de la Convivencia:

Es de gran importancia efectuar el análisis de esta área de gestión pedagógica, desde la realidad interna del colegio, en especial estudiantes y comunidad escolar en su conjunto, para ir mejorando el clima de convivencia y perfeccionar las normas o Reglamento Interno y manual de convivencia.

Para este efecto se hará uso de un cuestionario o formato para cada Área, para ser respondido por los distintos estamentos de la comunidad (escolares, personal, apoderados, etc.), un análisis FODA (Consejo Escolar) y un análisis estadístico simple de los registros que se mantengan sobre la materia.

7.1.4. Análisis y Evaluación General sobre los Recursos:

Este análisis y evaluación cobra especial importancia, por cuanto cualquier acción, labor o tarea que se haga conlleva el uso o consumo de recursos (ya sea materiales, tiempo de personal, financiamiento); precisamente, interesa analizar y evaluar esos ítems, si son insuficientes, suficientes o más que suficientes, y si están bien, mal o regular asignados según prioridades, en torno los objetivos y urgencias o contingencias que se presenten.

7.1.5. Evaluación Externa:

Aplicación anual de una encuesta de satisfacción a los padres y apoderados de forma de determinar el nivel de calidad en el servicio educacional prestado a nuestros niños(as). La idea es determinar las áreas del servicio prestado que salen descendidas para permitir reestructurar y adecuar los procesos de gestión pedagógica, administrativos y de atención a la comunidad (retroalimentación positiva).

ANEXO: Implementación de Talleres de Convivencia Escolar en reemplazo de la asignatura de Religión

Fundamentación general

El Saint Henry School, en el marco de su proyecto educativo institucional y en atención a la diversidad cultural, social y de creencias presentes en su comunidad educativa, establece que el

horario destinado a la asignatura de Religión será utilizado para la implementación de Talleres de Convivencia Escolar, Formación Valórica y Desarrollo Socioemocional.

Esta decisión se sustenta en el principio de respeto a la libertad de conciencia y de religión, así como en la necesidad de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante instancias formativas que promuevan la sana convivencia, el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y el bienestar socioemocional.

Los talleres de convivencia escolar buscan contribuir al desarrollo de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas, promoviendo una cultura escolar basada en el respeto, la inclusión, la empatía y la participación.

Marco normativo

La implementación de este anexo se fundamenta en la normativa vigente del sistema educativo chileno:

a) Libertad de conciencia y religión

La Constitución Política de la República de Chile establece en su artículo 19 N°6 la libertad de conciencia y de religión, garantizando el derecho de las personas a profesar o no una determinada creencia religiosa.

En concordancia con lo anterior, el sistema educativo debe respetar la diversidad de convicciones presentes en la comunidad escolar.

b) Carácter optativo de la asignatura de religión

El Decreto Supremo N°924 de 1983 del Ministerio de Educación establece que la enseñanza de la religión en los establecimientos educacionales es de carácter optativo, debiendo los apoderados manifestar su voluntad respecto de la participación de sus estudiantes en dicha asignatura.

Asimismo, la normativa establece que los establecimientos deben ofrecer alternativas formativas para aquellos estudiantes que no participen en clases de religión.

c) Formación integral y convivencia escolar

La Ley General de Educación establece que el sistema educativo chileno debe promover el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo aspectos éticos, sociales, afectivos y ciudadanos.

Por su parte, la Ley sobre Violencia Escolar promueve la implementación de acciones educativas destinadas a fortalecer la convivencia escolar, prevenir situaciones de violencia y promover ambientes educativos seguros y respetuosos.

Justificación pedagógica

Considerando el contexto educativo actual y los desafíos asociados a la convivencia escolar, el Saint Henry School ha determinado priorizar instancias formativas orientadas al desarrollo socioemocional de los estudiantes.

La implementación de talleres de convivencia escolar permitirá:

fortalecer habilidades socioemocionales como la empatía, la autorregulación y la comunicación asertiva

promover la resolución pacífica de conflictos

fomentar el respeto por la diversidad

prevenir situaciones de acoso escolar o violencia

desarrollar valores de convivencia democrática y participación

Estos espacios formativos se alinean con las políticas públicas del Ministerio de Educación relacionadas con bienestar socioemocional, formación ciudadana y convivencia escolar.

Implementación de los talleres de convivencia escolar

Durante el horario que tradicionalmente correspondería a la asignatura de religión, los estudiantes participarán en talleres formativos guiados por docentes o profesionales del establecimiento, los cuales abordarán temáticas tales como:

- habilidades socioemocionales
- respeto y diversidad
- resolución de conflictos
- trabajo colaborativo
- educación en valores
- ciudadanía y participación
- bienestar y autocuidado

Las actividades se desarrollarán mediante metodologías participativas, tales como:

- dinámicas grupales
- talleres reflexivos
- juegos cooperativos
- análisis de casos
- proyectos de convivencia escolar

Objetivo de los talleres

Objetivo general

Promover el desarrollo socioemocional y la formación valórica de los estudiantes mediante instancias educativas que fortalezcan la convivencia escolar positiva.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades de convivencia respetuosa entre estudiantes.
- Fomentar la empatía y la valoración de la diversidad.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia escolar.

Supervisión y evaluación

La planificación, implementación y evaluación de los talleres de convivencia escolar será supervisada por:

- Equipo Directivo
- Encargado(a) de Convivencia Escolar
- Unidad Técnico Pedagógica

Las actividades serán incorporadas en la planificación institucional y podrán ser evaluadas mediante:

- observación de participación
- registros de convivencia
- encuestas de clima escolar

- actividades reflexivas de los estudiantes

Difusión del anexo

El presente anexo será difundido a los integrantes de la comunidad educativa del Saint Henry School a través de:

- Reglamento Interno del establecimiento
- Ficha de matrícula
- reuniones de apoderados
- canales de comunicación institucional

Con el fin de garantizar la transparencia, participación y conocimiento de las disposiciones adoptadas por el establecimiento.